

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 22 de abril de 2025, que aprueba las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 12 de febrero de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada.

Mediante Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 12 de febrero de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 12 de febrero 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada, procede modificar la citada Resolución de 22 de abril de 2025.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo establecido en la base general 7.4 del anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 27 de enero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extr. núm. 27, de 27 de diciembre), y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud,

por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre de 2025), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión aprobada por la citada Resolución de 22 de abril de 2025, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Modificar las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, aprobada por la citada Resolución de 22 de abril de 2025, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución, conforme al Anexo II de la presente resolución.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

Modificación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO	CUPO	ADmisión
ALANZOR LÓPEZ, ELENA	***5889**	Libre	Discapacidad	Admitido/a
ESCRIBANO VALENCIANO, LAURA	***8241**	Libre	General	Admitido/a
GARCÍA SANCHO, ANA ISABEL	***7381**	Libre	General	Admitido/a
MARTÍN MUÑOZ, CONCEPCIÓN MACARENA	***1821**	Libre	General	Admitido/a
MARTÍNEZ FUENTES, CRISTINA	***2511**	Libre	General	Admitido/a
RAMOS BULNES, MARÍA DEL CARMEN	***0478**	Libre	General	Admitido/a
TORRES GARCÍA, MANUEL GERARDO	***3919**	Libre	General	Admitido/a
IBÁÑEZ MIRAS, CARMEN MARÍA	***3331**	PI	General	Admitido/a

ANEXO II

Modificación de la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO	CUPO	ADAPTACIÓN
ALANZOR LÓPEZ, ELENA	***5889**	Libre	Discapacidad	Concedida 45 min/hora